

H R



Ministerio de Cultura y Educación

1481

DECISION N°



BUENOS AIRES, 24 JUN 1994

VISTO el expediente N° 24.894-6/91 del Registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO solicita el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALISTA EN SINDICATURA CONCURSAL con el fin de otorgar el título de posgrado de ESPECIALISTA EN SINDICATURA CONCURSAL que se desarrolla en su Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 2330/93 el que en su artículo 28 no requiere, como lo hacía la anterior reglamentación, la autorización previa de las nuevas carreras cuando se trate de Universidades Privadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, limitándose el trámite a la mera comunicación al Ministerio de Cultura y Educación y al cumplimiento de lo previsto en los incisos 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992).

Que tratándose en el caso de una Universidad Privada liberada de la Prueba Final de Capacidad Profesional, no corresponde en consecuencia autorizar el funcionamiento de la carrera de que se trata, sino otorgarle validez nacional al título.

Que el título de posgrado propuesto es adecuado respecto de la formación prevista en el plan de estudios.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 28 del Decreto N° 2330/93.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992), es

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

1481



atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del Sistema Universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN SINDICATURA CONCURSAL que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO, a quienes cumplimenten los requisitos establecidos por la misma a tal fin.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
AGN. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION